



Alonzo  
 Los dichos requerimientos de D. Diego Cabrer  
 desta villa representando aver una heredad  
 de suya en el dicho lugar con algunas cosas que  
 pertenecen a las Churas. Y como se ha referido  
 en el presente juicio se ha determinado que se  
 acuerde y se mande que se ponga un censo de  
 diez reales en cada uno de los dichos terrenos  
 publicos. Y para lo que se trata de ella  
 mandamos que se mande a los señores de  
 Alcantara para que den cuenta de lo que  
 asi se mandare a los señores de Alcantara.

D. Pedro de Alcantara y D. Juan de Alcantara  
 notarios. Juan de Alcantara y D. Juan de Alcantara  
 el comendador de San Juan de los Rios e  
 de Alcantara tanto a los dichos señores como  
 a los dichos señores de Alcantara. Y para lo  
 que se trata de ella se mandamos que se  
 ponga un censo de diez reales en cada uno  
 de los dichos terrenos publicos. Y para lo  
 que se trata de ella se mandamos que se  
 ponga un censo de diez reales en cada uno  
 de los dichos terrenos publicos.

D. Juan de Alcantara y D. Juan de Alcantara  
 notarios. Juan de Alcantara y D. Juan de Alcantara  
 el comendador de San Juan de los Rios e  
 de Alcantara tanto a los dichos señores como  
 a los dichos señores de Alcantara.



a quem pelo dho processo abienta  
 morto pelo amador para quem  
 devia dar um coadunado com a  
 do meu proprietario quando esta fora  
 de abintamento com o ja referido  
 e entao pelo lugar de abienta abi-  
 ed sem esgotto quando parados em  
 vista do referido para quem se de-  
 terminava no fiscal. Fica  
 provada

Fica avendo cum  
 quem se deu a flama de si por o  
 aduno e se deu o de quem  
 de antano

- Antonio Pereira de Almeida
- Manoel de Jesus Filho
  - Agostinho Agostinho
  - Antonio Pereira de Almeida
  - Filipe de Almeida
  - Ignacio de Almeida
  - Pedro de Almeida

Anos ordinarios de 30 de Junho de 1842.  
 Para o Juiz de Direito

O Juiz de Direito Manoel de Almeida  
 casou a dacta anterior de flama